

RAD. No. 2018-00597-00
EJECUTIVO SINGULAR - TERMINADO.

SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho memorial adjunto en este proceso, informándole que el otrora integrante de la parte ejecutada **JAVIER ENRIQUE MARTINEZ ACOSTA**, solicita la entrega de diversos depósitos judiciales que se encuentran a su favor, después de haberse decretado la terminación del presente litigio por pago total de la obligación, por Auto de 09 de mayo de 2019.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 19 de febrero de 2024.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE,
Diecinueve (19) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que efectivamente el otrora integrante de la parte ejecutada **JAVIER ENRIQUE MARTINEZ ACOSTA**, identificado con C.C. No. 92.522.199, solicita la entrega de cuatro (04) títulos judiciales que se encuentran a su favor, después de haberse decretado la terminación de la presente contención, por pago total de la obligación y costas procesales en proveído datado nueve (09) de mayo de 2019. Ahora bien, como quiera que revisada la página web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia perteneciente a esta Unidad Judicial, aparecen consignados cuatro (04) títulos judiciales a órdenes de este Proceso y por Cuenta de este Despacho, razón por la que se dispondrá su entrega en favor del otrora integrante de la parte ejecutada, por ser legal y procedente.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Judicatura

RESUELVE:

Hágase entrega previo endoso e identificación al otrora integrante de la parte ejecutada **JAVIER ENRIQUE MARTINEZ ACOSTA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 92.522.199, de cuatro (04) títulos judiciales, los cuales se discriminan así:

Número	Fecha	Valor
463030000657921	07/07/2020	\$ 326.420,50
463030000696608	02/06/2021	\$ 270.509,00
463030000739542	16/05/2022	\$ 212.880,00
463030000780428	21/04/2023	\$ 862.346,00

Para un total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.672.155,50)**, descontados del 30% de la mesada pensional que percibe el otrora integrante de la parte ejecutada **JAVIER ENRIQUE MARTINEZ ACOSTA**, como pensionado del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio **FIDUPREVISORA S.A.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5990db3d4cc131a54615cff8f874fe4e973935e2309cfc967bd655cd2f9d233**

Documento generado en 19/02/2024 05:06:37 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>